

Valparaíso, 9 de enero de 2024.

Oficio N°644

La **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA** en sesión celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad, y a solicitud del diputado señor Jaime Araya, oficiar a V.E., en orden a que se sirva recabar el asentimiento de la Corporación, con el objeto que le remita, **para su tramitación**, el proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados señores René Alinco, Jaime Araya, Carlos Bianchi, Raúl Soto, Cristián Tapia y Héctor Ulloa, y de las diputadas señoras Marta González, Carolina Marzán y Helia Molina, que modifica el Código Penal para establecer como circunstancia agravante cometer delitos contra dirigentes vecinales o de organizaciones comunitarias, boletín N°**15373-07**, **actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por tratar materias atinentes a nuestra competencia.**

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en virtud del referido acuerdo, por orden del Presidente de la Comisión, diputado señor **ANDRÉS LONGTON HERRERA**.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario Accidental de la Comisión

**AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SEÑOR RICARDO CIFUENTES LILLO.**

CCO/lbr.

Comisión de Seguridad Ciudadana
Correo electrónico: seguridadcam@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3CDCC00F692F50AC